



REPUBLICA DOMINICANA

**SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO
COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS
(CEIZTUR)**

COMISIÓN DE LICITACIONES

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN
POR COMPARACION DE PRECIOS DE LAS OBRAS
QUE DE DESCRIBEN A CONTINUACION:**

- 1- Adoquinado Pescadores Ballenas, en el Municipio de las Terrenas, Provincia Samaná.
- 2- Adoquinado Playa Bonita, en el Municipio de las Terrenas, Provincia Samaná.
- 3- Adoquinado Paseo y Aceras Boca Chica, Provincia Santo Domingo.
- 4- Acondicionamiento de vías, Boca Chica, Provincia Santo Domingo.
- 5- Construcción de Aceras, Boca Chica, Provincia Santo Domingo.
- 6- Acondicionamiento y Asfaltado Acceso Playa Bayahibe y calles Area Hoteles.
- 7- Acondicionamiento Via Uvero Alto-Sivory, Bavaro.

REFERENCIA: CEIZTUR-CL-CP-02-2009

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana
Julio, 2009

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas específica necesarias para las personas jurídicas y naturales que deseen participar en el proceso de Licitación por Comparación de Precios llevado a cabo por **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**, para la construcción de las obras que se indican a continuación:

- 1- Adoquinado Pescadores Ballenas, en el Municipio de las Terrenas, Provincia Samaná.
- 2- Adoquinado Playa Bonita, en el Municipio de las Terrenas, Provincia Samaná.
- 3- Adoquinado Paseo y Aceras Boca Chica, Provincia Santo Domingo.
- 4- Acondicionamiento de vías, Boca Chica, Provincia Santo Domingo.
- 5- Acondicionamiento y Asfaltado Acceso Playa Bayahibe y calles Area Hoteles.
- 6- Acondicionamiento Via Uvero Alto-Sivory, Bavaro.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas de las empresas nacionales que fueron precalificadas para participar en la Licitación de referencia. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su Propuesta.

1.2 Modalidad de la Contratación

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios, bajo la modalidad de una fase.

1.3 Objeto de la Licitación.

El objeto de esta Licitación por Comparación de Precios es la contratación de las obras mencionadas anteriormente, conforme a los presupuestos base que se anexan a este documento y que forma parte integral del mismo.-

1.4 Fuente de Recursos.

EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS DE TURISTICAS (CEIZTUR) cuenta con un monto referencial que sustentará

el pago de obra adjudicada mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas están debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo. El pago del precio se referirá exclusivamente a las cubicaciones efectivamente reclamadas y entregadas en condiciones óptimas.

1.5 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

Cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato, y “práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de “práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.6 Oferente No Elegibles

No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado, las personas señaladas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06.

1.7 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Bienes: Materiales, equipos, mobiliarios, maquinarias, que el Oferente esté obligado a suministrar a la Entidad Contratante.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Cronograma: Cronología del proceso de Licitación.

Circular: Aclaración que la entidad contratante, a través de los organismos correspondientes, emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra circular y que siempre hacerse de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comisión de Licitaciones: Órgano de la Entidad Contratante responsable de la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso, desde la aprobación de los pliegos de condiciones, respuesta a las consultas, recepción de propuestas, calificación de Oferentes/Proponentes, evaluación de propuestas con la asesoría del Comité Técnico de Apoyo, preparación del informe con las recomendaciones de adjudicación y todo acto complementario, conveniente y válido legalmente a los fines de la contratación.

Comisión Evaluadora: Órgano integrado por tres (3) o más personas expertas en la materia del proceso designados por la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando propuestas, evaluando datos, confeccionando documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar. La Comisión de Licitaciones

Comprobante de Venta del Pliego de Condiciones: Recibo numerado que entregará la Entidad Contratante al Oferente/Proponente como constancia del pago para la adquisición del Pliego de Condiciones, suma que no es reembolsable.

Contrato: Equivale decir Pliego de Condiciones, Resolución de Adjudicación y la Declaración Jurada de Aceptación de los Términos Acordados.

Consorcio: Asociación de personas naturales y/o jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación. En todo caso debe intervenir entre sus integrantes un acuerdo bajo firma privada de constitución de Consorcio, que haga a sus integrantes corresponsales de las acciones de este.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Licitaciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Constructor: Es el proponente o contratista de la obra.

Contratista: Toda persona física (natural) o moral (jurídica) a la que se haya adjudicado y con quien se haya celebrado un contrato, siendo la otra parte el Estado.

Contratación Pública: La obtención, mediante contrato, por cualquier método de obras, bienes, servicios u otorgamiento de concesiones, por parte de las entidades del sector público dominicano.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Licitaciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

Enmienda: Comunicación escrita, remitida por el Comité de Licitaciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Adquiriente: EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS DE TURISTICAS (CEIZTUR)

Estado: Estado Dominicano.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Adquiriente, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar credenciales en el procedimiento de Licitación.

Licitación Pública: Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Es abierta, no restrictiva y mediante convocatoria de amplia publicidad. Podrá haber licitaciones públicas nacionales y/o internacionales.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal, en todo caso lo será la empresa de mayor solvencia económica o de suficiente solvencia económica relacionada.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, Estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, los estudios sísmicos, estudios de suelo y otros servicios similares estipulado en el contrato.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de la licitación ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista en la obra principal y que de lugar a un presupuesto adicional.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando oferta o propuesta en la presente licitación.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación, se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos, especificaciones técnicas y mas condiciones que guían o limitan a los interesados en presentar ofertas y constituirá conjuntamente la declaración jurada de aceptación de los términos acordados, el contrato definitivo.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Subcontrato: Toda contratación efectuada por el contratista a una tercera persona natural o jurídica, para la ejecución de una parte de la obra.

1.8 Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, numerales, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Adquirientes, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.9 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.10 Cronograma de la Licitación

Actividad	Periodo de Ejecución
Publicación llamado a participar en Licitación por Comparación de Precios	Lunes 24 de Julio, 2009
Recepción Propuesta	Viernes 31 de julio 2009,12.00 M.
Apertura Propuestas	Viernes 31 de julio 2009, 1:00PM
Evaluación Ofertas	Viernes 31 de julio 2009
Notificación de Adjudicación	Hasta el 07 de agosto, 2009
Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento	5 días hábiles a partir de la notificación
Firma Contrato	Dentro de los 20 días hábiles que precedan a la notificación de la licitación.

1.11 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible, para los proponentes invitados a participar en el proceso, en La Comisión de Licitaciones, ubicada Avenida México esquina 30 de Marzo, Edificio Oficinas Gubernamentales, bloque “D”, de esta ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 9:30 AM, a 2:30 P.M., en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y podrá consultarse en la página Web de la Secretaria de Estado de Turismo (www.sectur.gob.do) para todos los interesados.

Los interesados en participar en la presente Licitación deberán pagar la suma de Mil Quinientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$2,500.00), **NO** REEMBOLSABLES, pagaderos mediante cheque certificado a favor del COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, o de sus siglas, CEIZTUR, **o** SECTUR contra la entrega del recibo emitido por la Gerencia Financiera y retiro del Pliego de Condiciones Específicas en la Comisión de Licitaciones, conforme se indica precedentemente.

Ningún interesado en adquirir los pliegos, podrá ser beneficiario de más de una adjudicación.

1.12 Costo de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Entidad Contratante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.

1.13 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente/Proponente y la Comisión de Licitaciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.14 Documentos que componen la oferta

La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
- Formularios de Oferta Económica, debidamente completado y firmado (documento original);
- Garantía de seriedad de oferta (documento original) de conformidad
- con las especificaciones indicadas en el presente documento
- Documentación a presentar señaladas en los anexos.

1.15 Precios, Moneda y Forma de Pago.

El precio de la contratación será el precio de la Oferta. El precio de la oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

El oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de la Obra descrito en cantidades. Se requiere el desglose de los componentes de los precios (precios unitarios) con el único propósito de facilitar a la entidad contratante la comparación de las ofertas.

El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud de la presente licitación.

1.16 Periodo de Validez de la Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de Sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de

apertura. Toda oferta con un periodo de validez menor, será rechazada por incumplimiento.

La entidad contratante podrá solicitar a los oferentes una prórroga, antes del vencimiento del periodo de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual la entidad contratante procederá a efectuar la devolución de la garantía de seriedad de la oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

1.17 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la Oferta, los oferentes deberán constituir una garantía bancaria o póliza de seguro de seriedad de la oferta por valor de 5% (cinco por ciento) del valor total de su oferta. La garantía de seriedad de oferta deberá ser presentada conjuntamente con los documentos requeridos para la participación en la presente licitación.

Deberá permanecer válida durante un plazo que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde.

La omisión en la entrega de la garantía de seriedad de oferta cinco (5) días después de la notificación o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

Esta garantía será devuelta a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la garantía de fiel cumplimiento del contrato o en su caso, de ejecutado el contrato por el adjudicatario.

La garantía de seriedad de oferta será ejecutada por la entidad contratante:

- a) Si un oferente retira su oferta durante el periodo de validez de ofertas indicado por dicho oferente en la Presentación de oferta.
- b) Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con las estipulaciones relativas a las correcciones
- c) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 1. Firmar el contrato
 2. Suministrar la garantía de fiel cumplimiento

3. Si se comprobare que las declaraciones juradas son falsas.

b) Garantía de Avance de Contrato

Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía bancaria o una póliza de seguros que cubra la totalidad del avance inicial y presentarla al momento de recepción del avance.

c) Garantía de Fiel Cumplimiento.

El adjudicatario cuyo contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), estará obligado a constituir una Garantía Bancaria en el plazo de cinco (5) días, contados a partir de la aprobación de la primera cubicación, por el importe del diez por ciento (10%) del monto total del presupuesto propuesto, a disposición de la Entidad Adquiriente, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o de una póliza expedida por una Compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores al vencimiento del Contrato. La misma es reembolsable al cumplimiento del Contrato. Además debe ser ejecutable a primer reclamo.

d) Garantía Sobre Vicios Ocultos.

A la recepción de la obra, el contratista depositará como requisito previo indispensable para la expedición de la certificación correspondiente, una garantía que cubra el 5% del monto total del contrato por el término de un año. Esta garantía se aplicará total o parcialmente a cubrir cualquier reparación que hubiere necesidad de hacer a la obra, como consecuencia de vicios ocultos en su construcción, no evidenciados en el momento de su recepción o para responder del fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, todo sin perjuicio de la responsabilidad que este tiene de conformidad con los artículos 1792 y 2270 del Código Civil. Esta garantía podrá hacerse en forma de una póliza expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, o en efectivo que se depositará en el Banco de Reservas de la República Dominicana a disposición de la Entidad Contratante.

1.18 No se aceptarán Ofertas Alternativas

1.19 Formato y firma de la Oferta

Los documentos deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con

dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal.

1.20 Plazo y Lugar de Trabajo

El Llamado a concurso se hace sobre la base de un plazo para la ejecución de los trabajos de 120 días contados desde la fecha de iniciación y hasta la habilitación de la obra. La ejecución de la obra deberá iniciarse dentro de los 5 días, contados a partir de la fecha de la notificación al Contratista del registro del Contrato en la Contraloría General de la República.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que El Oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el Contratista, no originarán mayores erogaciones para la entidad Contratante y serán asumidos exclusivamente por el Contratista.

El plazo para la terminación de las obras, propuesto por El Adjudicatario, se convertirá en el plazo contractual.

1.21 Calificaciones del Proponente

El Proponente deberá ser una persona natural o jurídica, nacional o extranjera que reúna las calificaciones siguientes:

- **Estudios** La formación académica del (los) profesional (les) a ser contratado(s) deben ser de la rama de Ingeniería Civil.

- **Experiencia.**

Los proponentes deben tener un mínimo de 05 años de experiencia en el área construcción, reconstrucción de vías, tanto en el sector público como privado.

- **Registro Nacional de Proveedores.**

Los proponentes deben estar debidamente inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del estado (RNP).

- **Compromisos fiscales y Seguridad Social.**

Los proponentes deben estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

1.22 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

1.23 Resultados o Productos Esperados.

Los productos o resultados que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

Los materiales a utilizar deben ser conforme al presupuesto base y adecuada a las instalaciones existentes, los planos que se anexan y que forman parte integral de este Pliego de Condiciones. Adicional a esto debe retirar del área remodelada todo material sobrante o desperdicio generado en el proceso, disponiendo adecuadamente del mismo, colocándolos a su costo y responsabilidad fuera del área.

1.24 Coordinación, Supervisión e Informes.

El Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con el Supervisor designado por el CEIZTUR o por el asigando por la Secretaria de Estado de Obras Publicas y elaborara los informes de ejecución pertinentes, a requerimiento de la Supervisión y que en ningún caso deberán de ser inferior a uno por mes.

CAPITULO II

CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y VISITAS AL LUGAR DE LA OBRAS.-

Sólo los adquirientes de los Pliegos de Condiciones podrán efectuar Consultas a través de la Comisión de Licitaciones, conforme al siguiente procedimiento:

2.1 Procedimiento y Plazo

Las Consultas se formularán por escrito a través de uno de los representantes de los Proponentes dentro del plazo previsto en el Cronograma de Actividades de este documento.

Las Circulares o Enmiendas que emita la Comisión de Licitaciones seguirán el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones y serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Licitación fijado en este documento.

2.2 Dirección para Consultas

Las Consultas se remitirán a:

EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS DE TURISTICAS (CEIZTUR)

Comisión de Licitaciones

Atención: Arq. Maribel Villalona

Referencia: CEIZTUR-CL-CP-02-2009

Dirección: Avenida México esquina 30 de Marzo, Edificio Oficinas Gubernamentales, bloque "D"

Tel. (809)689-3395

La Comisión de Licitaciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otras Circulares. Las Circulares se hacen de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

2.3 Visita al lugar de la Obras

Los Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar de emplazamiento de las obras y sus alrededores, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. De no hacerlo, no podrán alegar desconocimiento de las características de dicho emplazamiento y serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello pudieran derivarse.

El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Oferentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para realizar dicha visita.

CAPITULO III PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 Lugar, Fecha y forma para la presentación de documentos

Los documentos se presentarán en una fase, en sobres cerrados, firmados, sellados, lacrados y debidamente identificado como “Sobre A” y “Sobre B”, con el nombre y la dirección del oferente, y dirigidos al Comité de Licitaciones en la siguiente dirección:

Dirección: Avenida México esquina 30 de Marzo, Edificio Oficinas Gubernamentales, bloque “D”

Referencia: CEIZTUR-CL-CP-02-2009

NO ABRIR ANTES DE LAS 1:00 P.M. DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2009

La recepción de los documentos se efectuará hasta las 12:00 m horas del día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma del proceso. Transcurrida la hora fijada en el aviso para la recepción de lo sobres, no se recibirán ni aceptarán la introducción de nuevos Sobres.

El **Sobre A** deberá contener la Propuesta Técnica del Proponente, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones y estará identificado como Oferta Técnica.

El **Sobre B** deberá contener la Propuesta Económica del Proponente, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones y estará identificado como Oferta Económica.

Los documentos deberán ser presentados en original debidamente marcados como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con 2 fotocopia(s) simple(s) de la misma, debidamente marcada(s), en su primera página, como **“COPIA”**, y firmada por el Representante Legal en la misma página. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal del Proponente.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

3.2 Recepción y Procedimiento de Apertura de Sobres

El día y hora fijada en el Cronograma de Licitación en el numeral 1.10 del presente Pliego de Condiciones, el acto de apertura se llevara a cabo en el salón de Conferencia de la Secretaria de Estado de Turismo, ubicada Avenida México esquina 30 de Marzo, Edificio Oficinas Gubernamentales, bloque “D”, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

A la hora convenida y en acto público en presencia del Notario actuante, se procederá a la apertura de los Sobres A y B, en el orden cronológico de recepción procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres, si las hubiere.

Quien presida el acto lo dará por concluido

3.3 Documentación a presentar.

El Proponente deberá presentar los siguientes documentos:

3.1 Capacidad y Solvencia

Para la evaluación sobre capacidad y solvencia, los Oferentes/Proponentes deberán depositar, los siguientes documentos:

SOBRE A

3.1.1 Para Personas Físicas:

a) Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo F-1)

b) Documentación del Contratista:

- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral.
- Certificación de Impuestos internos o recibo del último pago.
- Certificación de la TSS o recibo de último pago.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE)

- Certificación de Colegiatura en el CODIA.
- Certificación de no antecedentes penales emitida por la Procuraduría General de la República.
- Referencias Comerciales (mínimo tres)
- Referencias Bancarias.
- Estados financieros de los últimos dos períodos fiscales (ingresos anuales, gastos anuales, bienes, créditos a su favor y deuda), certificada por Contador Público Autorizado.
- Declaración Jurada (notariada) del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.
- Declaración Jurada (notariada) donde manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación. Que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

c) Experiencia como contratista (Anexo F-2)

La experiencia general del Proponente se evaluará en función de los proyectos ya ejecutados descritos en el Formulario F-2. La Comisión Evaluadora determinará si los proyectos indicados por el Proponente se enmarcan en la clasificación similar al Proyecto licitado en este Pliego.

Se deben de presentar como mínimo la ejecución de tres proyectos similares al ofertado.

d) Capacidad Económica del Proponente

El Proponente deberá presentar los estados financieros auditados de los dos últimos ejercicios fiscales.

e) Plan de Trabajo y Programa de obra de ejecución de obra (Anexo F-3)

f) Personal de Plantilla, equipo de trabajo (Anexo F-4)

Anexar curriculum del gerente de proyecto (5 años de experiencia) y del Ingeniero Residente.

3.1.2 Para Personas Jurídicas:

a) Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo F-1)

b) Documentación del Contratista:

- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante.
- Copia del RNC
- Copia del Registro Mercantil, actualizado.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE)
- Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social.
- Lista de la composición accionaria actualizada, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
- Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente registrada, certificada como conformes a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
- Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombra el actual Consejo de Administración, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
- Estados financieros de los últimos dos períodos fiscales (ingresos anuales, gastos anuales, bienes, créditos a su favor y deuda), certificada por Contador Público Autorizado.
- Acta de Delegación de Poderes, si procede.
- Certificación actualizada de Colegiatura en el CODIA.
- Referencias Comerciales (mínimo tres).
- Referencias Bancarias.
- Certificación de Impuestos internos o recibo del último pago.
- Certificación de la TSS o recibo de último pago.
- Declaración Jurada del solicitante (ante un notario) en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.
- Declaración Jurada (ante un notario) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos

precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

d) Experiencia como contratista (Anexo F-2)

La experiencia general del Proponente se evaluará en función de los proyectos ya ejecutados descritos en el Formulario F-2. La Comisión Evaluadora determinará si los proyectos indicados por el Proponente se enmarcan en la clasificación similar al Proyecto licitado en este Pliego. Se deben de presentar como mínimo la ejecución de tres proyectos similares al ofertado.

d) Capacidad Económica del Proponente

El Proponente deberá presentar los estados financieros auditados de los dos últimos ejercicios fiscales.

e) Plan de Trabajo y Programa de obra de ejecución de obra (Anexo F-3)

f) Personal de Plantilla, equipo de trabajo (Anexo F-4)

Anexar curriculum del gerente de proyecto (5 años de experiencia) y del Ingeniero Residente.

PARRAFO: Se establece que tanto las personas físicas como jurídicas que con anterioridad hayan sido contratada por EL CEIZTUR, quedan liberada de presentar propuestas técnicas.

SOBRE B

A presentar tanto para personas físicas como personas jurídicas:

a) Formulario de presentación de oferta (Anexo F-6)

b) Formulario de oferta Económica, Lista de Partidas y Cantidades (Anexo F-6-a) El Proponente someterá este Formulario el cual deberá corresponder a las cantidades a ser ejecutadas con el desglose de las cantidades estimadas **y de los precios unitarios** que dieron lugar al Monto del Contrato.

c) Formulario de oferta Económica, Monto de la oferta (Anexo F-6-b). El Proponente someterá este Formulario para presentar el Monto del Contrato

d) Cronograma de Ejecución

El oferente cotizará el precio global de la obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de rubros, designación correspondiente, unidad de

medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Entidad Contratante.

Los Oferentes presentarán sus Ofertas solo en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$)

El **período de validez de la oferta** debe ser mínimo 60 (sesenta días) días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de mantenimiento de oferta ya constituida. Aquellos que la acepten no podrán modificar sus ofertas, y deberán ampliar el plazo de la Garantía de mantenimiento de oferta oportunamente constituida.

CAPITULO IV VALIDACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA

4.1 Evaluación Oferta Técnica

El Comité de evaluación designado procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el sobre A. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el plan de trabajo, la metodología, la experiencia, los antecedentes del equipo de trabajo, las facilidades y equipos etc., en función de la naturaleza de la licitación de que se trate, y conforme con los criterios que considere la Entidad Contratante para evaluarlos.

a) Criterios de calificación:

El incumplimiento de algunos de los aspectos evaluados en el numeral 3.3 de los presentes pliegos se traducirá en una eliminación inmediata de su participación en el proceso de Licitación.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la Entidad Contratante procederá a notificarlas a el(los) Oferente(s) y solicitarle(s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes. El plazo para la subsanación de errores será determinado a discreción de la Entidad Contratante, contado a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad de **“Ponderación por Puntos”**, siendo diez (10) la máxima puntuación que puede obtener un oferente en este renglón que se refiere a la **capacidad y solvencia del proponente**. Requiriéndose acumular un mínimo de **siete (7) puntos** para pasar a la fase de presentación de propuesta económica.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales, técnicas y profesionales en el país. **[Equivale a dos (2) puntos]**.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales para determinar los Índices Financieros correspondientes. **[Valor máximo cuatro (3) puntos]**.

Idoneidad Técnica y Profesional: Que el proponente cuenta con el aval necesario, con la experiencia, idoneidad, fiabilidad y competencia suficiente para llevar a cabo la Obra. A estos aspectos corresponderá una puntuación máxima de **Cinco (5) puntos**.

4.2 Evaluación Oferta Económica.

El Comité de Licitaciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado.

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los Criterios de Calificación y con los Criterios Técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 en el caso de que haya

discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente.

La Comisión Evaluadora asignará el puntaje máximo al Proponente que presente la Propuesta Económica más cercana al valor promedio de las ofertas presentadas y los demás ofertas recibirán un puntaje proporcional al cumplimiento de esta condición.

La Propuesta Económica de un posible adjudicatario podrá rechazarse si su precio resulta inferior a un 20% del precio promedio de las Propuestas válidas o si omite la cotización de rubros significativos que razonablemente permita anticipar que el proponente Precalificado no podrá terminar las obras dentro del plazo y condiciones estipulados.

Si la o las ofertas obtenidas superaran el presupuesto de la Entidad Contratante en un 20% deberá realizarse una nueva evaluación de este presupuesto para verificar si existió algún factor que demuestre la diferencia y ser fundamentado en el expediente, de lo contrario deberán rechazarse las ofertas y realizarse un nuevo procedimiento pudiéndose realizar los cambios en los pliegos que se consideren pertinentes o aclaratorios.

4.3. Confidencialidad

Una vez entregadas las ofertas abiertas a la Comisión Evaluadora, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe final de recomendación de la adjudicación.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Entidad Contratante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Entidad Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito.

4.4 Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Entidad Contratante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, como se explica en el

Art. 85 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Entidad Contratante en la evaluación de las ofertas. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones subsanables, la Entidad Contratante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

La Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores.

4.5 Derecho de la Entidad Contratante a declarar desierta o cancelar Proceso de Licitación

La no precalificación de un Oferente, la decisión de modificar los Pliegos de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la Licitación, no conllevará responsabilidad alguna para la Entidad Contratante, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, la Comisión

Evaluadora, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

CAPITULO V ADJUDICACIÓN

Una vez concluida la evaluación de las Propuestas, el Comité de Licitaciones recibirá de la Comisión Evaluadora un informe de puntuación referente a todas las Propuestas recibidas, abiertas y evaluadas.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los presentes Pliegos de Condiciones.

El Comité de Licitaciones recomendará al CEIZTUR la adjudicación al Proponente que obtenga el mayor puntaje. En el caso que se presente un solo Proponente y el mismo cumpla con los requisitos y exigencias obligatorias de los Pliegos de Condiciones, la recomendación de la adjudicación podrá recaer en este único Proponente, siempre y cuando el monto propuesto sea conveniente para el Estado.

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado Ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- c) Por violación sustancial del procedimiento de licitación

El CEIZTUR o el funcionario en quien se delegue, procederá mediante resolución motivada, a adjudicar la obra al Proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo a la metodología de ponderación descrita en los Criterios de Evaluación y que haya cumplido con todos los requisitos del presente Pliego de Condiciones.

CAPITULO VI DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

6.1 Perfeccionamiento de los Contratos.

Una vez notificada la resolución de adjudicación y en la fecha indicada en el cronograma de Licitación, la Entidad Contratante y el Proponente que resultó adjudicatario suscribirán el contrato de ejecución de obra, conforme el modelo referencial que se adjunta al presente Pliego de Condiciones.

Este modelo de contrato de obras será ajustado a los términos y condiciones que se establezcan en la Propuesta del Proponente que resultó adjudicatario, así como las disposiciones que las Partes de mutuo acuerdo entiendan conveniente u oportuno para la ejecución de las Obra.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios.

En caso de que la entidad contratante no suscriba el contrato dentro del plazo estipulado, el adjudicatario podrá demandar la devolución del valor equivalente a la garantía de mantenimiento de oferta.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos.

6.2 Ampliación o Reducción de la Contratación.

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un Veinticinco por Ciento (25%) el monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

6.3 Cubicación y Condiciones de Pago

El precio de la contratación será el precio de la Oferta.

El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 20% del monto del contrato, de conformidad al artículo 121 del Reglamento de Aplicación

aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la Entidad Contratante una garantía de Buen uso del anticipo por el total del monto entregado en dicho concepto.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la Supervisión. El monto de la Primera Cubicación realizada por EL CONTRATISTA, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

CAPITULO VII OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Comparecencia del Contratista en la Zona de Obras.

El Contratista, o su representante, deberán presentarse en las oficinas del Supervisor de Obra o en la Zona de Obras todas las veces que se requiera, acompañado, de ser necesario, de sus subcontratistas.

7.2 Personal del Contratista.

El Contratista deberá emplear en la Zona de Obras, para ejecución completa de las obras y la reparación de sus defectos:

- a)** Únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución y supervisión de las obras:
- b)** Mano de obra especializada, semi-especializada y no especializada que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.
- c)** Seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.

7.3 Seguridad.

El Contratista deberá, durante la realización completa de las obras y la reparación de defectos:

- a)** Garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las obras mismas (mientras no

hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

b) Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Supervisor de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

c) Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de las obras.

7.4 Responsabilidad de Seguros.

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante y al Supervisor de Obra frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista, y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de contrato. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

Seguro contra daños a terceros: Durante la ejecución de los trabajos, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. **El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante y al Supervisor de Obra frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.**

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto de el Contrato.

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

7.5 Protección de la mano de obra y condiciones de trabajo.

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución de el Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de obra, El Contratista deberá comunicar al Supervisor de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de las obras.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

CAPITULO VIII RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista será responsable de:

- a)** Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato.
- b)** De los daños a terceros y responsabilidades civiles y penales que se deriven de la ejecución del contrato.
- c)** El replanteo de las obras y de la ejecución exactamente de acuerdo con los puntos, líneas y niveles de referencia proporcionados por el Supervisor de Obra,

- d) La exactitud en cuanto a la ubicación, cotas y niveles, dimensiones y alineación de todas las partes de las obras; y
- e) El suministro de todos los instrumentos, accesorios y personal relacionados con las responsabilidades precedentes.

Si en cualquier momento durante la ejecución de los trabajos se presentare un error en la ubicación, dimensión o alineación de la obra o en cualquier parte de ella, El Contratista deberá informar al Supervisor de Obra y rectificar tal error por su cuenta y a satisfacción del Director de Obra, a menos que el error se deba a datos incorrectos proporcionados por la Entidad Contratante, en cuyo caso éste correrá con el costo de la rectificación.

La verificación de todos los trazados, alineaciones o niveles por el Supervisor de Obra no liberará en forma alguna a El Contratista de su responsabilidad en cuanto a la exactitud de tales operaciones; El Contratista deberá proteger y conservar adecuadamente por su cuenta todos los puntos de referencia empleadas en el replanteo de las obras.

CAPITULO IX FORMULARIOS TIPO

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral de los mismos.

Formularios de la Oferta

- F-1.- Formulario de Información sobre el Oferente
- F-2.- Experiencia como Contratista
- F-3.- Plan de Trabajo y Programa
- F-4.- Personal de Plantilla del Oferente
- F-5.- Formulario de Presentación de Oferta
- F-6-a.-Formulario de Oferta Económica. Lista de Partidas y Cantidades
- F-6-b.-Formulario de Oferta Económica. Monto de la Oferta.
- F-7.- Cronograma de Ejecución de la Obra.-

F-1.- Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____

Identificación del Procedimiento: _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el numero del Registro de Proveedores del Estado]</i>
4. Domicilio legal del Oferente:

5. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y fax: *[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

F-2.- Experiencia como Contratista

Fecha: _____

Referencia:

Nombre del

Oferente:.....

.....

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 10 años.

Titulo del proyecto/ Tipo de Obra/Ubicación	Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿C n d ex -Sí (c cu
---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------	-------------------	-----------------------	--------------------------------	--------------------------------------------	------------------------------------

F-3.- Plan de Trabajo y Programa

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia:

Plan de trabajo y programa para ejecución de la obra

Cortésmente detallamos a continuación el plan de trabajo y programa correspondiente a la ejecución de la obra

Incluir:

- Localización prevista de la Oficina de Obras principal, planta, [estructura de acero/cemento/asfalto] depósito, laboratorio, alojamiento, etc. [adjuntar bocetos, en caso necesario].
- Breve esbozo del programa de ejecución de las obras de conformidad con el método de construcción requerido y el plazo de finalización estipulado
- Cuadro en forma de gráfico de barras de las etapas fundamentales (Plan de Ejecución) del programa de construcción y en el que se detallen las principales actividades, fechas, utilización de la mano de obra y equipos, etc.
- Si el Oferente prevé subcontratar una parte de las obras objeto del Contrato debe facilitar la información siguiente:

Tareas que se prevé subcontratar	Nombre y datos del o los subcontratistas	Valor de la parte subcontratada en porcentaje del coste total del proyecto %	Experiencia en obras similares (detállese)
----------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

F-4.- Personal de Plantilla del Oferente

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Personal de Plantilla - Indicar Procedimiento de Contratación -

Contrato para ejecución de la obra [denominación de la obra]

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra [denominación de la obra] contratada a través del proceso - Indicar Procedimiento de Contratación – de esa Institución.

Total de personal operativo

a. Personal de dirección y gestión (Anexar curriculum vitae del gerente de proyecto).

b. Personal administrativo

c. Personal técnico

- Ingenieros (Anexar curriculum vitae del ingeniero residente)

- Capataces

- Mecánicos

- Técnicos

- Operadores de maquinaria

- Conductores

- Otros especialistas

- Obreros y manos de obra no cualificada

Total

Firma (Persona autorizada a firmar en nombre del Oferente)

Sello

F-5.- Formulario de Presentación de Oferta

Santo Domingo, República Dominicana,

Fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las adendas realizadas a los mismos.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros, nos comprometemos a suministrar los bienes, servicios y obras detalladas en el presupuesto que acompaña la oferta económica.
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **sesenta** días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a constituir una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del DIEZ POR CIENTO 10% del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____Nombre y apellido_____en calidad de
_____debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

Sello

F-6-a. Formulario de Oferta Económica

Lista de Partidas y Cantidades

Fecha: _____

Referencia: (Número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Nombre del

Oferente:.....

F-6-b.-Formulario de Oferta Económica
Monto de la Oferta

Fecha: _____

Referencia: (Número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Nombre del

Oferente:.....

.....

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: **RD\$**

Valor total de la oferta en

letras.....

.....

.....

Yo.....nombre y apellido..... en calidad de
..... debidamente autorizado para actuar en
nombre y

representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____

F-7.Cronograma de Ejecución

Insertar Cronograma de ejecución de las obras.